



Mendoza, 26 de Septiembre de 2018.

DIRECTOR D.R.N.R.
Sebastián MELCHOR
S...../D.....

Ref.: Expediente : EX-294-D-2016-18007 ” PUNTA NEGRA CLUB HOUSE”.
Expediente: EX - 51-D-2014-18007 PROYECTO
“APROVECHAMIENTO HIDROELECTICO PUNTA NEGRA”

Me dirijo a Usted y por su intermedio ante quién corresponda a fin de presentarle el Informe correspondiente a los Expedientes: **EX-294-D-2016-18007 ”PUNTA NEGRA CLUB HOUSE”**; y **EX - 51-D-2014-18007 PROYECTO “APROVECHAMIENTO HIDROELECTICO PUNTA NEGRA”**

El Proponente del Proyecto es: UCO Los Tres Valles S.R.L.

Los responsables del Estudio de Impacto Ambiental son: Ing Civil, Especialista en Ingeniería Ambiental Rijavec Rubén, Coordinación General, Formulación y Descripción del Proyecto,

El Dictámen Técnico ha sido elaborado en primera instancia por IADIZA-CONICET, quienes realizan una valoración negativa del proyecto con objeciones y observaciones. Posteriormente la Unidad de Evaluaciones Ambientales de la Secretaría de Ambiente del Gobierno de la Provincia considera pertinente un nuevo dictamen técnico de otro ente dictaminador a fin de poder evaluar ampliamente el proyecto en cuestión y contar con otra opinión; por lo que en segunda instancia por la Fundación Santa María, Universidad Champagnat, presenta su Dictámen Técnico.

Descripción general del Proyecto: El área del proyecto se encuentra dentro de las 314.600 ha del Área Natural Protegida Manzano - Portillo de Piuques categorizada como: Reserva de Uso Múltiple y Reserva Recreativa Natural (Ley Provincial 8.400/12). Específicamente el sitio de estudio se encuentra dentro de la categoría Recreativa-Natural.

El área estricta del proyecto está limitada al Norte por el Cordón del cerro Punta Blanca, al Este por el límite de propiedad y el refugio de Gendarmería Alférez Portinari, al Sur por el límite de propiedad y el denominado Tapón de los Arenales, y al Oeste por las estribaciones este del Cerro Punta Negra.

El área de estudio se corresponde con el entorno de la unión del Arroyo Grande con el Arroyo Quebrada Cajón de Arenales, en un ambiente típico de montaña, formando parte de la Cordillera Frontal, con importantes desniveles y condiciones de naturaleza poco intervenida.

La obra se desarrollará en un sector de la confluencia de los Arroyos Grande y Arenales, en **conos de deyección activos, con presencia de sucesos de avalanchas de nieve en época invernal y desprendimientos de rocas en cualquier época del año. Las riberas de los arroyos mencionados están cubiertas por vegas y mallines**, ecosistemas éstos muy frágiles, rodeados de especies de alta montaña arbustales y herbáceas nativas, muy susceptibles a la intervención antrópica.



En las laderas de los conos de deyección también hay una presencia de vegetación arbustal y herbácea, que constituyen el único sostén del terreno.

La zona corresponde a la Cordillera Frontal, con especies de flora característica de alta montaña hasta el límite de vegetación aproximadamente en los 3800 msnm, con especies vegetales nativas adaptadas a las inclemencias climáticas.

Por lo expuesto, el Departamento de Flora Nativa elabora las siguientes consideraciones:

- ✓ En el sitio no hay presencia de Bosque Nativo.
- ✓ **El impacto sobre la vegetación es crítico.**
- ✓ **Incorporar al plano del paisaje un plan de reforestación con especies nativas.**
- ✓ Luego de realizadas las obras implementar un **plan de revegetación**, para lo cual pueden ser recuperadas los mismos ejemplares que sean erradicados u otros nuevos. Indicar qué forestales se verán afectados y justificar su erradicación.
- ✓ **NO se aprueba la reforestación con especies exóticas.**
- ✓ Extremar las medidas de precaución en cuanto al movimiento de suelos recuperando la mayor cantidad posible de ejemplares vegetales.
- ✓ **Circunscribir el desmonte al área específica de cada construcción.**
- ✓ **Proteger completamente la vegetación de vegas y mallines para estabilidad de los cauces.**
- ✓ Mención especial para los afluentes cloacales y residuos sólidos que se generen en las diferentes etapas del proyecto, para, según lo calculado en el mismo proyecto, una concentración pico de aproximadamente 600 personas en 20ha de terreno, **realizar los ajustes pertinentes, según lo observado en el Dictámen Técnico de la Universidad Champagnat, debido a que ese tipo de líquidos facilitan el crecimiento y propagación de malezas exóticas.**
- ✓ Aclarar el significado de “**área parquizada**”, y el concepto de “**área parquizada no puede ser mayor al 30% de la superficie del lote**”, según se expresa en el Punto 4.1. Normas Generales del Reglamento Interno Preliminar, adjunto en Anexo 7; ya que el Reglamento Urbanístico de Edificación y Parquización, y el espíritu de la Ley, **consideran la preservación de la vegetación natural, exigiendo previo a la construcción un plano con el esquema de la flora nativa donde se marcarán todas las especies existentes en el área de intervención.**
- ✓ Para lograr objetivos de armonía de la urbanización y unidad del paisaje, es recomendable homogeneizar las características edilicias, estableciendo medidas generales de ordenamiento de edificios, vías peatonales, espacios comunes, etc., que ordenen la propuesta en forma integral.
- ✓ **Con respecto a la Central Hidroeléctrica** que será propia del emprendimiento con red de distribución local en algunos sectores aérea y otros sectores subterránea, se solicita que la



totalidad de las instalaciones de la central así como la red de distribución deberán ser subterráneas.

- ✓ En pág 90 se indica que el sitio del proyecto se ubica a 4000msnm, y en pág 22 se indica que se ubica a 2400 snm, aclarar la cota que corresponde.
- ✓ Presentar la documentación referida a la constitución de la empresa y su inscripción en los registros pertinentes.
- ✓ Presentar Copia de la autorización de la persona habilitada.

Por lo tanto, el Departamento de Flora Nativa, queda a la espera del cumplimiento formal por escrito y digitalizado de los aspectos observados en el presente dictámen y de las recomendaciones del Dictámen Técnico elaborado por la Fundación Santa María Universidad Champagnat.

Sin otro particular, lo saludo atte:

Téc. Nidia Pérez
Dpto Flora Nativa
D.R.N.R.



Gobierno de la Provincia de Mendoza
República Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Nota no Comunicable Importada

Número:

Mendoza,

Referencia: Dictámen Técnico Proyecto PUNTA NEGRA CLUB HOUSE

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.